



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

1417

DECRETO N° _____

CERRO NAVIA, 20 JUL 2015

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 948, de 30 de Junio 2015; el Comprobante de Pago N° 155131518098 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

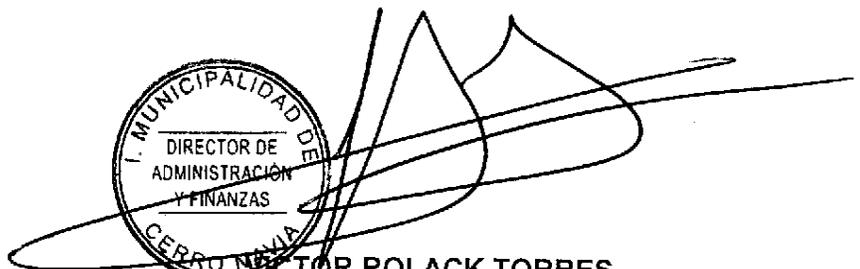
DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la sociedad **RECTI CENTER SPA**, R.U.T. N° [], con domicilio comercial en **CARRASCAL N° 6680, EDIFICIO N° 16**, en el giro de **"INSTALACIONES ELECTRICAS, MANTENCION, REPARACIONES DE VEHICULOS"** (COD. S.I.I. 311080).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 CELIA P/CUL/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.